31 y 32 "por" y "tomó posesión del puesto hasta el 14 de junio en que", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinte minutos.-

Sesión 85a.-

Día 14 de septiembre de 1928.-

Ausente con aviso. Dr Alfredo Lanari.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día catorce del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el

acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en conside-
ración los diversos asuntos que tenía
para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8136. 9/928. Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Francisco Padron, presentada por el Sr. Osvaldo Anibal Otsiza, y acordar a éste como única retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los bienes expresamente consignados en el acta de ampliación de fs. 2 vuelta y 3 del expediente.-

10.008 6/928. Rectificar el nombramiento otorgado el 1º de Junio último, a la Srta. Elba Ficabea, en el sentido de que es para el cargo de maestra especial de escuela de adultos y no como preceptora con cátedra, como se consignó por error.-

18057. 2/928. Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela Nº 7 del C. Escolar 2º, a la Profesora Normal Srta. Lavinia Beatriz Persico, por traslado de la Sra. Amalia Fernández de Floris, con cargo de presentar a la dirección de la escuela antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud, debiendo la misma optar entre el puesto de maestra de 2da. categoría que desempeña en la escuela "Asilo Coronel Fraga" y el que se otorga por esta resolución.-

18098 20/928. 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas del Consejo Esco-

lar 20; que se indican a continuación, a las siguientes personas:
Esc Nº 25 - a la M. N. Srta Juana Douillet, por creación de grado.-
Esc Nº 26 - a la M.N. Sra María Hope de Brenan, por creación de grado.-
Esc Nº 26.- a la M. N. Srta María de los Angeles Ezisaire, por creación de grado.
2º- Disponer que el personal nombrado presente a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.-

13569 11º/926. Postergar la consideración de la nota de fs 480½ del expediente hasta la oportunidad en que se realice la recepción provisoria del edificio escolar "Joaquín V. González", y a fin de tratar entonces sobre si corresponde o no corresponde la aplicación de la multa que establece el contrato celebrado con los Srs. Gilardon, Córdoba y Riva.-

16.236 20/928
16.230
16.237 y
16.231 20/928
Ascender a vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas Nº 1, 6, 14 y 15 del Consejo Escolar 20; a las maestras de primera categoría profesora normal nacional Sra. Corina V. Accinelli de Amante, M. N. N. Sra Aurora García de Berganan, Subpreceptora Normal y Certif. de A. a los C. de E. Físicos Srta Carmen Ferro Villegas, y M. N. N. Sra Rosa J. Goncalvez de Leroux.-

10.923 8º/928 1º- Autorizar la adscripción al Cuerpo Médico Escolar del maestro de 2da cate

goría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, don Ludovico Mario Bertoletti, que posée título de dentista, seis años de servicios y muy buen concepto profesional, para que atienda la clínica odontológica del Consejo Escolar 4º; siempre que su instalación y funcionamiento no irrogue gasto al Tesoro Escolar ni exija aumento del personal de servicio de la escuela.-

2º.- Dejar constancia que si el cargo de odontólogo fuera creado en Presupuesto su provisión se hará mediante concurso.-

14.439 11/928. Ascender a vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, al M.N.N. Sr. Alfonso Intaglietta, actual maestro de primera de la escuela Nº 11 del C. Escolar 6º.-

19.422 1/926. 1º.- Aprobar la cuenta de $ 865 que presenta el Escribano Sr. Ramón V. Quijano, por concepto de honorarios y gastos de la escritura de compra del inmueble sito en la calle Venezuela Nº 739, 741 y 743 de esta Capital.-

2º.- Disponer que por Mesa de Entradas se desglose la cuenta de $ 61 del exp. y le dé trámite por separado; debiendo pasar a la Dirección Administrativa para la liquidación correspondiente.-

14.613 I/928. 1º.- Autorizar la ejecución de los siguientes trabajos complementarios en las obras de construcción del edificio destinado

al Instituto Bernasconi:
construcción de dos escaleras de hierro y una plataforma de igual material para servir de escenario del teatro.-
2°. Aceptar para tal efecto la propuesta del Establecimiento Luis Nicoli, por importe de $3.080 m/n, como más baja de las tres obtenidas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.-
3°- Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".-

20701 9°/926. 1°- Declarar sin efecto, por no haberse obtenido más que una oferta, la licitación pública celebrada el 18 de junio último para adquirir dos fracciones de terreno con destino a edificación escolar en el Distrito 9°; una ubicada en el radio delimitado por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena; y la otra dentro de la zona comprendida entre las calles Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón.-
2°- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para el mismo objeto.-

18.218 7°/928. Hacer constar que el nombramiento de directora de escuela de adultos de la Srta Elvira Debbenes Laphitz es para la escuela N° 2 del C. Escolar 7° y el de la Sra Mercedes P. de Lara para la 8 del mismo distrito.-

15.185 C/928. 1°- Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el Reglamento del Club de

Niños Jardineros, con las fotografías que se acompañan.-

2°.- Disponer que los maestros divulguen entre los alumnos el conocimiento del Club de Niños Jardineros y les ilustren al respecto.-

3°.- Solicitar del Ing. Sr. Yazan su contribución para organizar en las escuelas de Niños Débiles clases de Jardinería y horticultura.-

4°.- Autorizar a la Inspección Técnica General para disponer la concurrencia de alumnos de las escuelas próximas a los Clubs de Niños Jardineros (Parques Chacabuco y Centenario y Barrios Marcelo T. de Alvear y Varela), en la forma que mejor consulte los horarios y las clases.-

16.811 20/9/926. 1°.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, - la licitación publica celebrada el 14 de agosto último para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar (tipo "Standart" suburbano de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, sala de música, piezas para dirección, secretaría, maestros, ilustraciones, consultorio médico, etc y casa habitación anexa para el director) a erigirse en el terreno de la calle Oliden entre la de La Rosa y la Avenida del Trabajo (Jurisdicción del C. Escolar 20°).-

2°.- Aceptar como más baja de las cuatro

propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 8.15 % sobre el importe de $ 193.760.70 m/n, o sea por la suma de $ 177.969.20 m/n.-

3°.- Acordar en la forma de práctica, el 10 % del importe de dicha propuesta para imprevistos y gastos de vigilancia e inspección.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de Julio ppdo. "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

18.232 D/927 1°.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 16 de agosto último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar (tipo "Standart" de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, sala de música, piezas para dirección, secretaría, maestros, ilustraciones, consultorio médico etc. y casa-habitación anexa para el director) a erigirse en el terreno de la calle Bolivia entre las de Irregui y Lazcano (Jurisdicción del Consejo Escolar 17°).

2°.- Aceptar como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 9.15 % sobre el importe de $ 190.767.22 m/n correspondiente al presupuesto oficial, - o sea por la suma de $ 173.312.02

p.d.

s/p..

3°.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuestas para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de Julio ppdo. "Recursos del Fondo Permanente de Educación.-

17.771 7/928 Declarar cesante por abandono del puesto, al maestro especial de Telegrafía de la escuela de adultos n.° 7 del Consejo Escolar 7°, señor Hamlet E. D'Agnillo.-

22.370 D/925 1°.- Aprobar la medición final de las obras de construcción del edificio del Instituto Bernasconi contratadas por unidad que ha practicado, conforme a lo dispuesto por la resolución de fecha 30 de marzo ppdo, la Comisión especial designada para el efecto bajo la superintendencia del Inspector General de la Dirección General de Arquitectura Arquitecto Dn Isaías Ramos Mejía.-

2°.- Disponer, en consecuencia, que la Dirección General de Arquitectura, proceda a la certificación, (proceda a la certificación) de las obras que corresponden conforme a las comprobaciones efectuadas en la expresada medición final.

3°.- Autorizar a la Presidencia para fijar, previo informe de la Dirección Administrativa y dentro de las sumas propuestas por el funcionario que ha dirigido la medición de que se trata, la retribución de los servicios extraordi-

Drs

narios prestados para realizar dicho trabajo por los empleados de la Dirección General de Arquitectura Sres Alejandro Vidal, Victor Trisci y Guillermo Douglas Scott.-

Sección Provincias.-

11.733. C/928. Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa de propiedad del Sr José Francisco Romera, con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 37 de "San Luis del Palmar",- el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 15.- m/n mensuales, término de dos años, ocho meses y nueve días contados desde el 6 de abril del año ppdo y demás condiciones de práctica.-

14.527 J/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ofrece el Sr Antonio Papa con destino al funcionamiento provisorio de la escuela nº 30 de "El Socorro", mediante el alquiler mensual de $ 90 m/n y en las condiciones que indica la Inspección General de Provincias a fs 6 del expediente.-

11.591 C/928 1º.- Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con el Sr J. Benigno Martínez, por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional nº 108 de Colonia "Juan Esteban Martínez" (Corrientes).

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que la Sra Elisa Córdoba de

Martínez ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela indicada en el artículo anterior, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales y por el término de tres años a contar desde la fecha de su ocupación.-

16.817 D/928. Autorizar la entrega de la suma de $ 2.300 m/n a la Inspección Seccional de San Juan (Inspector Sr. Adolfo P. Antoni) para atender durante el tercer trimestre del corriente año, los gastos de viático, gastos de escuelas y gastos varios, aprobando la liquidación que respecto de la expresada suma ha practicado y eleva por el expediente la Dirección Administrativa.

Sección Territorios.-

2121 N/928. 1º- Aceptar y agradecer al Sr. Severino Máscimo Afionne y demás firmantes, la donación que hacen al Consejo, de la manzana Nº 11 Sección D. ubicada en Zapala, zona sud del pueblo de referencia, con destino a la construcción de un edificio escolar.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional don Lorenzo J. Vergara, para que en representación del Consejo firme la escritura de dominio del terreno donado, en las condiciones de práctica.-

Sección Provincias.-

5471 I/928 Archivar el expediente.-

13.731 T/928 1º.- Suspender por el término de tres días a la directora de la escuela Nº 280 de Tucumán, Sra Rosario Costas de Verges, por ser reincidente en el uso de términos irrespetuosas a sus superiores inmediatos.-

2°.- Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 inciso 16 de la Ley Nº 1420.-

9932 C/928 1°.- Autorizar la ejecución de obras de reparación general hasta por la suma de $ 4.500 m/n en el edificio de propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca cedido gratuitamente para funcionamiento de la escuela nacional Nº 66 de Chumbicha.

2°.- Disponer que la Inspección Seccional respectiva realice, para los efectos de la adjudicación de dichas obras, una licitación privada con todas las formalidades que establecen las disposiciones vigentes sobre la materia; debiendo la Dirección General de Arquitectura remitir a la mencionada Inspección, a tales fines, los pliegos de condiciones y de instrucciones correspondientes.-

3°.- Imputar el gasto al Item 4 - Partida 32 del Presupuesto General Vigente.-

4°.- Encomendar a la misma Inspección Seccional se informe - y dé cuenta al respecto - de las posibilidades que habría de obtener en donación el edificio de que se trata, a base de convenir el H. Consejo en la realización inmediata de las ampliaciones y mejoras que dicho edificio requiere.-

12.968 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 20 de "Chañar Punco" (Catamarca), mediante el alquiler de $ 35 m/n men-

suales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad deberá regir el alquiler actual de $ 20 m/n, y por el término de seis años.-

12.426. C/928. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr Eusebio Bazán ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 200 de "La Parada (Catamarca), mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n y por término no menor de dos años contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.-

2º.- Rescindir en la oportunidad que indica la Inspección General de Provincias en informe de fs 7 del expediente, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Consejo, el contrato de locación celebrado con el Sr Pedro Castillo por la casa actualmente ocupada por la escuela indicada en el artículo anterior

5759 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional Nº 154 de "La María", mediante un alquiler de $ 60.- m/n mensuales pagadero a partir de la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras indicadas por la Inspección General de Provincias a fs 16 del expediente, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

3195. S/928. 1º.- Aceptar al Sr. Ramón A. Montenegro la donación de lote de terreno ubicado en la provincia de Santiago del Estero, Dpto Sarmiento, compuesto de los solares 4 y 5 de la manzana I de la Estación Garza, con destino a la escuela Nº 109. de la Ley Nº 4874.-

2º.- Agradecer al Sr. Montenegro y al vecindario de la localidad, de quienes proviene esta donación, tan desinteresado concurso a la instrucción primaria.-

3º.- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que formalice la correspondiente escritura de donación.-

16.653. B/928. Autorizar al Visitador Sr. José Gil Montoya para continuar prestando sus servicios en la Seccional de Buenos Aires hasta la terminación del presente curso escolar.-

15.417. E/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 23 de Entre Ríos, Sra Elvira Scola de Villalonga, ubicándola, en carácter de auxiliar de dirección en la misma, que se encuentra en condiciones de contar con dicha funcionaria.-

5174. C/928. 1º.- Aprobar el traslado de la escuela Nº 316 de Corrientes, de "El Malezal" Dpto de Esquina a "Mercedes Cossio" Dpto Goya, dispuesto por la Inspección General de Provincias, por falta de población escolar en el primero de los parajes nombra-

DSG

dos.-

2°- Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1927-28 al Sr Carlos Domingo Rolón.

15.233- I/928. Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias, para permitir, por sí, que las sociedades cooperadoras de las escuelas nacionales celebren en los locales de éstas las asambleas de socios y las sesiones de las Comisiones Directivas, a condición de que siempre se encuentren presentes los respectivos directores.-

5172 C/928. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N° 147 de Corrientes, por falta de población escolar, de San Francisco, Dpto de Concepción a Itaití Poí, Dpto de San Miguel.-

18.217 C/928.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría a la dirección de la escuela de nueva creación N° 297 de "Mina Clavero (Córdoba), al actual director de la N° 118 de la misma provincia, d. N.N. Sr Tomás Hernan Cortes.

Sección Territorios.-

15.810 P/938. Considerar excepcionalmente comprendidas en período de vacaciones las diez y seis inasistencias en que incurrió en el mes de febrero último la directora adscripta a la Inspección Seccional 7a. de Territorios, Sra Antonieta Capurro de Renauld, por no haber gozado del mes de vacaciones en el turno respectivo.-

6331 I/905. Conceder al Sr Primo Capraro la pró

dsg

roga de noventa días del plazo estipulado en el contrato para la construcción del edificio escolar de Bariloche (territorio de Rio Negro), por las causas de fuerza mayor que se documentan en los obrados, en mérito a los informes de la Dirección de Arquitectura y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 422 del expediente.-

13.115 T/928. 1°.- Declarar cesante al maestro de la escuela n.° 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa), Sr. José F. Font, por haber hecho abandono del puesto.-

2°.- Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, inciso 16 de la Ley N° 1420.-

18.108 T/928. 1°.- Nombrar maestros de 3ra categoría para las escuelas de los territorios que se especifica:

María Angélica Pesauri.-	Esc	N°	3.	Neuquén.
María Angélica Freites	"	"	3	"
Edilberta S. Freites	"	"	3	"
Edelmira J. de Pitanela	"	"	5	"
Honoria Carabajal	"	"	7	"
María Arminda Pérez.	"	"	15	"
Angela Scher	"	"	15	"
Arturo Mario Tabossi	"	"	31	"
Luis Ramón Carrizo	"	"	30	Chubut.
Adan Ambrosio Canessa	"	"	31	"
Josefa Delia Goicoechea	"	"	54	"
Pablo Imboden	"	"	5.	S. Cruz.
Simon Caram	"	"	5	"
Eduarda Adela Dominguez	"	"	31	Chubut.

María Antonia Ortiz Godoy. - Esc nº 36. Chubut.-
2º.- Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-

18.109. I/928. 1º.- Nombrar director de la escuela Nº 143 de Misiones, al maestro de 3ra categoría de la Nº 23 del mismo territorio, señor Emiliano Maidana.-
2º.- Nombrar director de la escuela Nº 166 de Misiones, al Sr Enrique Gallardo.-
3º.- Nombrar director de la escuela Nº 176 de Misiones, al maestro de 3ra categoría de la Nº 72 del mismo territorio, señor Fernando Alegre.-
4º.- Nombrar director de la escuela Nº 18 de Neuquén, al maestro de la Nº 15 del mismo territorio, Sr Gregorio Lucero.-
5º.- Nombrar director de la escuela nº 39 de Neuquén, al maestro de la Nº 31 del mismo territorio, Sr José María Silva.-
6º.- Nombrar director de la escuela Nº 48 de Neuquén, al maestro de la Nº 1 del mismo territorio, Sr Cipriano Aguirre.-
7º.- Nombrar director de la escuela Nº 53 de Neuquén, al M.N.N. Sr Carlos Agustín Ríos.-
8º.- Nombrar director de la escuela Nº 83 de Neuquén, al maestro de la Nº 3 del mismo territorio, Sr Manuel S. Luna.-
9º.- Nombrar director de la escuela Nº 91 de Neuquén, al maestro de la Nº 83 de Pampa, Sr Enrique Roberto Alamerasse.-
10º.- Nombrar director de la escuela Nº 98 de Neuquén, al Sr. Aniceto Vargas, con 12 años de servicios.-

11°.- Nombrar director de la escuela N° 12 de Misiones, al maestro de la N° 137 del mismo territorio, Sr Salvador Sinsolo.-

12°.- Nombrar director de la escuela N° 41 de Rio Negro, al maestro de 3ra categoría de la N° 4 del mismo territorio, señor Fernando Ayala Contreras.-

13°.- Nombrar directora de la escuela N° 56 de Rio Negro a la maestra de la N° 32 del mismo territorio, Sra Rosario A. Moreno de Jadin

14°.- Nombrar director de la escuela N° 90 de Rio Negro, al maestro de la N° 11 del mismo territorio, Sr Gaudencio Zoni.-

15°.- Nombrar director de la escuela N° 95 de Rio Negro al Sr Antonio Casanova, maestro de la N° 31 de Pampa.-

16°.- Nombrar director de la escuela N° 97 de Rio Negro, al maestro de la N° 25 de Rio Negro, Sr Victor A. Spadaro.-

17°.- Nombrar director de la escuela N° 18 del Chubut, al maestro de la N° 36 de Pampa, Sr Pedro J. Zabiro.-

18°.- Nombrar director de la escuela N° 49 del Chubut al maestro de la N° 5 de Santa Cruz, Sr Arturo G. Ranni.-

19°.- Nombrar directora de la escuela N° 64 de Chubut, a la maestra de la N° 5 del mismo territorio, Srta Dorotea Fernández.

20°.- Nombrar director de la escuela N° 96 de Chubut, al maestro de la N° 5 de Santa Cruz, Sr Marcelo Finochietto.-

21°.- Nombrar directora de la escuela N° 55 de Misiones a la maestra de 3ra categoría de la N° 33 del mismo territorio, Sra

Martina Sans de Debat.-

22°.- Dirección Administrativa liquidará haberes a partir de la fecha en que se hicieron cargo de sus puestos.-

23°.- Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-

719 C/928. 1°.- Reconocer los servicios prestados por don Rómulo Zanella en carácter de director infantil de la escuela Nº 100 de Chubut, desde el 25 de enero al 16 de febrero ppdos.-

2°.- Disponer la liquidación de la diferencia de haberes correspondiente.-

14.199-F/928. Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 8a. de Territorios (Formosa) al disponer el traslado de la escuela Nº 23 de dicho territorio de Kilómetro 642 del Rio Bermejo, por despoblación del lugar, a "Bocas del Pilagá" del mismo territorio que se hizo efectivo con su personal el 14 de mayo último.-

14.761 D/926. 1°.- Aprobar el contrato de arrendamiento del campo ubicado en la fracción "C", Lote Nº 24, Sección 1ra. del Territorio de Rio Negro, que corre de fs 143 a 146 vuelta del expediente, celebrado con el Sr Luis Peirano y autorizar su desglose por el Administrador de Propiedades.-

2°.- Intimar al Sr. Luis Peirano, para que pague el importe de los arrendamientos correspondientes a los cinco días del mes de octubre de 1927 (del 1° al 6), que resulta como saldo deudor del pago de 4.000- pesos realizado por igual concepto desde

el 1º de febrero al 1º de octubre del referido año. A este efecto deberá pasar el expediente a la Oficina Judicial.-

17.602 - N/928. Aceptar y agradecer al Excmo. Señor Ministro de la Guerra, General don Agustín P. Justo, la cooperación prestada al contribuir, a pedido de los vecinos de Huahum (San Martín de los Andes - Neuquén), a la construcción de un local con destino a la escuela de dicho punto, el que se espera terminar para noviembre o diciembre próximos, con lo que se salva el inconveniente que se presentaba para el funcionamiento de la escuela Nº 53 de la localidad de que se trata; y anticiparle que el establecimiento abrirá sus puertas a fines del corriente año, para cuya oportunidad las oficinas lo habrán provisto de los elementos necesarios y estará designado el director respectivo.-

Secciones Capital, Provincias y Territorios.-

18.148 I/928. Introducir las siguientes modificaciones en el Reglamento de Licencias, propuestas por la Inspección General de Provincias después de realizar un estudio de la asistencia del personal de su dependencia:

Art. 1 - del Reglamento de licencias comenzará así: "El personal titular", etc.-

Art. 4º:- Substitúyelo por el siguiente:

Las licencias por enfermedad después de los 45 días por año, se acordarán hasta completar el término fijado en el Artículo 54º en la siguiente forma previa comprobación de los extremos citados en el

artículo 3º:
(a)- Sin sueldo al personal con menos de cinco años de servicios.
(b)- Ciento treinta y cinco días con 50% de sueldo al personal con 5 años de servicios.-
(c)- Ciento treinta y cinco días con 60% de sueldo al personal con 10 años de servicios.-
(d)- Ciento treinta y cinco días con 75% de sueldo al personal con 15 años de servicios.
(e)- Al personal que en los últimos tres años de servicios no hubiera incurrido en inasistencias ni gozado de otras licencias, se le acordará un suplemento del 15% del sueldo sobre lo que le correspondiera de acuerdo con lo dispuesto en los incisos "a", "b", "c" y "d", hasta el límite de 135 días.-
(f)- Al personal que en los últimos cinco años de servicios no hubiera incurrido en inasistencias ni gozado de otras licencias, se le acordará un suplemento del 25% del sueldo sobre lo que le correspondiera de acuerdo con las prescripciones de los incisos "b", "c" y "d", hasta el límite de 135 días.-
Artículo 15º.- Substituirlo por el siguiente: Por fallecimiento del conyuge, padres o hijos, se acordará licencia por 7 días con goce de sueldo, y por fallecimiento de hermanos, abuelos o nietos se acordará tres días con goce de sueldo.- En ambos casos se comprobará la causal con certificado de defunción o aviso fúnebre.-
Artículo 17º.- Suprimir las palabras "establecer que en lo sucesivo" con que comien-

pcs

za el 2° párrafo.-

Artículo 18°.- Suprimir las palabras "en al tiempo".-

Artículo 21°.- Modificarlo en la siguiente forma;

Facultar a los directores de escuelas para justificar por cualquier causa hasta tres inasistencias continuadas por mes al personal, no pudiendo exceder su total en el año de 15 inasistencias o el equivalente en horas de servicios a los profesores especiales a excepción del mes anterior y posterior al de las vacaciones, en que solo podrán hacerlo por enfermedad comprobada y siempre que no exceda de tres días consecutivos.-

Este artículo no rige para el personal de las escuelas primarias anexas al Ejército, Marina y Cárceles.-

Artículo 23°.- Substituirlo por el siguiente:

Los C.C. E.E y Jefes de oficina podrán justificar en las condiciones del Artículo 21° las inasistencias del personal administrativo a sus órdenes.-

Artículo 27°.- Suprimirlo por estar comprendido en el Artículo 21°.-

Artículo 31°.- Suprimir las palabras "e interinos" en los dos casos.-

Artículo 32°.- Substituirlo por el siguiente:

El personal directivo y docente que haya tenido licencia o inasistencias de acuerdo con los artículos 17 y 19, se le descontará de su sueldo de vacaciones la parte proporcional que corresponda al

período faltado, en relación de 1 a 3.-
Al personal administrativo se le descontará de las vacaciones hasta completar el mes, tantos días como haya faltado por licencia o inasistencias de acuerdo con el artículo 17º.-
Artículo 46º- Substituir la palabra "ocho" por la de "tres".-
Artículo 49º.- Suprimirlo.-
Artículo 52º.- Agregar al final del primer párrafo las palabras: "junto con el pedido de licencia".-
Artículo 54º.- Suprimir el segundo párrafo y las palabras que dicen: "por un término mayor de seis meses" en el tercer párrafo.-
Artículo 58.- Suprimirlo.-
Artículo 63º.- Principiará así: "El personal interino y suplente", etc.-
Artículo 64º.- Suprimir las palabras: "por enfermedad".-
Sobre raspado a fs 52 linea 10, fs 55 linea 7, fs 56 linea 3, fs 59 linea 22, fs 66 linea 17 y fs 68 linea 32, "el", "3080", "divul", "8", "5º" y "6", respectivamente, Vale.-
Entre lineas a fs 57 renglones 25 y 26, fs 58 renglones 17 y 18, fs 60 renglones 15 y 16, fs 62 renglones 23 y 24, y fs 71 renglones 26 y 27, "de", "la" "Arquitecto", "Sección Territorios", "Seccional", y "dos" respectivamente, Vale.-
Entre paréntesis a fs 58 lineas 25 y 26, "proceda a la certificación" No Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta

minutos.—

A. Calandrelli

[signature]

Sesión 86a.—

Día 17 de septiembre de 1928.—

Ausente con aviso: Dr. Alfredo Lanari.—

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día diez y siete del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—